

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

*Resolución 1/2024, de 16 de febrero, de la Dirección General de Deporte y Juventud, por la que se convoca la declaración de los deportistas riojanos de alto rendimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 76/2005, de 23 de diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento*

202402160105151

III.764

Vistos:

1. La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. El Decreto 76/2005, de 23 diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento.
3. El informe emitido por la Dirección General de Deporte, de fecha 12 de febrero de 2024.

El Director General de Deporte y Juventud en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

- 1.- Convocar la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento, e iniciar el procedimiento de declaración.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución de convocatoria en Boletín Oficial de La Rioja.
- 3.- Los solicitantes deberán adjuntar la documentación justificativa del cumplimiento de la condición de Deportista Riojano de Alto Rendimiento.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 16 de febrero de 2024.- El Director General de Deporte y Juventud, Diego Azcona Azpilicueta.